

RESOLUCIÓN N° 3.789 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 095/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil F. Navarro. Solicitar al D.E. que proceda a la instalación de cartelería de “Prohibido Estacionar” en la intersección de Avda. La Colonia y calle Espejo Oeste”;
y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-094;

La necesidad de instalar cartelería de señalización de “Prohibido Estacionar” sobre el costado Este de Avenida La Colonia, tramo comprendido entre las Vías y Calle Espejo Oeste y demarcación de doble línea amarilla sobre el carril;

Que se observa que los conductores constantemente ejecutan el acto de estacionarse sobre la vereda Este de la intersección mencionada, por lo que causa un peligro vial y molestias hacia los demás conductores;

Que, aunque sea una obviedad que en las normas viales existe la prohibición del acto precedente, es necesario que el Departamento de Junín lo haga explícito a través de la cartelería;

Que además es importante que una vez terminada la obra propuesta, haya un control por parte del área de la fuerza policial para que en caso de infracción sean sancionados con las multas correspondientes;

Que es esencial que sumado a la prohibición de estacionar, se realice una delimitación a través de la doble línea amarilla a modo de evitar futuros accidentes de tránsito;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se proceda a la instalación de cartelera de “Prohibido Estacionar” en la intersección de Avenida La Colonia, sobre costado Este y Calle Espejo, Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione la demarcación de doble línea amarilla en Avenida La Colonia y Calle Espejo Oeste.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos . -

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.